



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N°
Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 27
TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-F7CD776F

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2011-MDE

La Esperanza, 25 Febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

VISTO:

El Decreto de Alcaldía que Aprueba la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y el Informe N° 027-2011-MDE-DDU/DHUYC de la División de Habilitaciones Urbanas y Catastro, el informe N°019-2011-MDE-OPPR/UP de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de ley de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29566, publicada en el diario oficial el Peruano con fecha 28 de Julio del 2010, se modificó diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, estableciendo en su artículo 5° y 6° la eliminación de requisitos para solicitar licencias de edificación y de funcionamiento, tales como: copia literal de dominio, certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios, boletas de habilitación profesional, así como los documentos que por su naturaleza municipal se encuentre en los archivos del gobierno local, precisando respecto a la habilitación profesional y de proyectos que, queda prohibida y eliminada la exigencia de boletas y constancias, para tal fin;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 establece que “Una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, según se trate de entidades dependientes del Gobierno Central, Gobiernos Regionales o Locales respectivamente”;

Que, asimismo el numeral 36.3 del artículo 36° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 señala que “Las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial, Norma General de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, según se trate de entidades dependientes del Gobierno Central, Gobiernos Regionales o Locales respectivamente”;

Que, en mérito a la norma emitida se requiere modificar el TUPA de la Municipalidad, a efectos de consignar las reformas establecidas en la citada ley y aplicarlas oportunamente en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744
TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2011-MDE

Municipalidad a favor de los administrados. Por lo que atendiendo a la naturaleza de la modificación propuesta, su aprobación debe hacerse efectiva mediante Decreto de Alcaldía.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, aprobado mediante Ordenanza N° 008-2010-MDE, modificado por Decreto de Alcaldía N°005-2010-MDE, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 28566, respecto a los procedimientos correspondientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial y, con su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munilaesperanza.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE www.serviciosalciudadano.gob.pe.

Artículo Tercero.- PRECISAR, que el presente Decreto de Alcaldía entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Jurisdicción.

Dado en el Palacio Municipal de la Esperanza a los veinticinco días del Mes de Febrero del dos mil once.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE

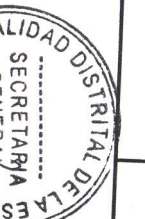
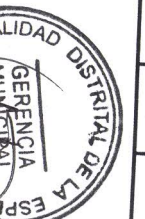
DMJ/CAAP
DDU
GER, MUN
IMAGEN INSTITUCIONAL.

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2011-MDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (TUPA)										
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITO	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT	S/.	Automático	Positivo	Negativo			
UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO										
1	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA)	Base Legal: Ley N° 27157 (20-07-1999) D.S. 035-2006-Vivienda, TUO del reglamento de la Ley N° 27157 (08-11-2006) D.S. N° 011-2005-VIVIENDA (13-05-2005) R.M. N° 253-2000-MTC/15-04 (31-05-2005) Ley N° 29060 (Julio 2007) Ordenanza Municipal N° 008-2010-MDE	1. Formato-Solicitud-Declaración Jurada.	Formato-Solicitud	X	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Dirección de Desarrollo Urbano	RECONSIDERACIÓN Dirección de Desarrollo Urbano	APELACIÓN Alcalde	
			2. FOM - hoja de trámite	Gratuito						
			3. Declaración Jurada de Habilidad del profesional							
			4. Copia autenticada del Documento de Propiedad.	Inspección Ocular						
			5. Copia simple del D.N.I vigente.	0.819 29.50						
			6. Dos Juegos de Planos de:	Trámite						
			- Ubicación	0.292 10.5						
			- Distribución							
			- Catastral	Licencia						
			- Cimentaciones	0.725% del Valor de la Obra						
			- Instalación Sanitaria	Ocupación de Vía pública						
			- Instalación Eléctrica							
			- Cortes y Elevaciones	(Máximo 3 meses)						
			7. Casos especiales copia INDECI y Bomberos a partir del tercer piso.							
			8. Copia de DD.JJ de autoavalúo.	1.631 58.70						
			9. Pago de Derechos.							



ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2011-MDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITO	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
			% UIT	S/.	Automá tico	EVALUACIÓN	Positivo			
UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO										
2	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR REGULARIZACIÓN. Base Legal: Ley N° 27157 (20-07-1999) D.S. 035-2006-Vivienda - TUO del Reglamento de la Ley N° 27157, Art. 52° (08-11-2006) Ley N° 29060 (Julio 2007) Ordenanza Municipal N° 008-2010-IMDE	1. Formato-Solicitud DD.JJ 2. FOM - hoja de trámite 3. Declaración Jurada de Habilidad del profesional 4. Copia simple del D.N.I. vigente. 5. Copia autenticada del Documento de Propiedad 6. Dos juegos de planos de: - Ubicación- Localización - Distribucion 7. Copia de la DD.JJ de Autoavalúo. 8. Pago de Derechos.	Formato-Solicitud	X						
			Gratuito							
			Trámite							
			0.292 10.5							
			Licencia							
			0.725% del Valor de la Obra							
			Inspección Ocular							
			0.819 29.50							
			Ocupación de Vía pública (max. 3							
			1.631 58.70							
							</			

